



Club Voleibol Xàtiva

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL
CLUB VOLEIBOL XÀTIVA

Versión 1.1

Índice

| | | |
|----------|---|-----------|
| 1 | INTRODUCCIÓN | 2 |
| 2 | IDEARIO DEL CLUB | 2 |
| 2.1 | Objetivos | 2 |
| 3 | MIEMBROS Y DEMÁS PERSONAL DEL CLUB | 4 |
| 3.1 | Colaboradores responsables del club | 5 |
| 3.2 | Director Deportivo | 5 |
| 3.3 | Entrenadores/as | 6 |
| 3.3.1 | Derechos | 6 |
| 3.3.2 | Deberes | 7 |
| 3.4 | Delegados | 8 |
| 3.5 | Jugadores | 9 |
| 3.5.1 | Derechos | 9 |
| 3.5.2 | Deberes | 10 |
| 3.6 | Padres / Madres / Tutores | 13 |
| 4 | CÓDIGO DE INDUMENTARIA | 14 |
| 4.1 | Entrenamientos | 14 |
| 4.2 | Partidos | 14 |
| 4.3 | Viajes | 14 |
| 4.4 | Acto público/oficial | 15 |
| 5 | RÉGIMEN DISCIPLINARIO | 15 |
| 6 | INFRACCIONES | 15 |
| 7 | SANCIONES | 17 |



1. INTRODUCCIÓN

El presente Reglamento de Régimen Interno tiene por objeto regular la organización y funcionamiento del Club Voleibol Xàtiva (en adelante El Club), dentro del marco de la legislación deportiva vigente, y con sujeción Plena a lo establecido en su ideario y Estatutos.

Todo jugador/a, entrenador/a, delegado/a socio/a y directivo/a de C.V. XÀTIVA estará obligado a cumplir esta normativa interna.

Para el buen funcionamiento del Club se ha diseñado este régimen interno, el cual deberá ser leído detenidamente y firmado en caso de ser aceptado en su totalidad, como muestra de aprobación y cumplimiento. No pudiendo pertenecer a este club todos aquellos que no firmen, y que por tanto no acepten, dicho reglamento.

El presente reglamento es de ámbito interno y aplicable a todos los miembros del Club y de su escuela, independientemente del cargo que ocupen.

Esta normativa es aplicable a todos los equipos del Club, y a la vez compatible con el propio régimen interno que disponga cada equipo (que deberá estar sujeto a esta normativa, y recibir el VºBº de la Directiva).

El presente reglamento interno podrá ser modificado previa proposición por escrito de cualquier miembro del Club y aprobado por acuerdo de la Junta Directiva.

2. IDEARIO DEL CLUB

El Club VOLEIBOL XÀTIVA, es un Club Deportivo, sin ánimo de lucro, legalmente constituido en el ámbito de la Legislación deportiva de la Comunidad Valenciana, y que tiene como fin el cumplimiento de los siguientes

2.1. Objetivos

1. Difundir entre todos sus componentes y mediante los medios a su alcance, la práctica deportiva del Voleibol.
2. Formar a todos aquellos jóvenes que lo deseen en la práctica deportiva del Voleibol en el marco de esta normativa.
3. Inculcar los valores deportivos y sociales que estén a su alcance entre todos los miembros del Club.
4. Difundir el nombre de Xàtiva por todo el mundo, a través de la práctica deportiva del Voleibol con todos los medios que estén al alcance del Club.



5. Hacer de Xàtiva y de su actividad deportiva de voleibol, un referente para competir al nivel más alto que sea posible.
6. Contribuir en el ámbito de la competición y el entrenamiento a la unión entre personas, pueblos, ciudades y razas, así como a la integración, mediante la práctica del Voleibol, de aquellas personas, con discapacidades o minusvalías, en los ámbitos deportivos y sociales que desarrolle el Club.
7. Inculcar entre sus componentes y contribuir con la sociedad a lograr los objetivos básicos para una convivencia libre y en paz a través de la práctica deportiva.
8. Buscar que todos aquellos/as deportistas (jugadores/as entrenadores/as) que pertenecen a nuestro Club consigan una continua formación humana, además de la deportiva, que les ayude en su desarrollo personal y en todos los aspectos de su vida.
9. Integrar en el Club a todas aquellas personas relacionadas directa o indirectamente con el objetivo final del mismo, tanto en el ámbito social como en el deportivo buscando un ambiente agradable y disciplinado, que facilite el desarrollo de todas las actividades que se realicen en cumplimiento de los fines establecidos.
10. Inculcar entre todos sus componentes los lemas deportivos siguientes: "Deporte es vida", "Deporte es salud", "Deporte es relaciones personales", "Deporte es Educación", "Deporte es sana competición".
11. El Club Voleibol Xàtiva es un Club con muchos años de historia que no solo representa a todos los integrantes del mismo, presentes y pasados, sino también a la ciudad de la que toma el nombre. Por este motivo cada uno de los componentes del mismo ha de colaborar a potenciar el buen nombre del Club ya sea con determinados actos, imagen y actitudes.
12. Formar parte de este Club constituye un orgullo y una responsabilidad, concretados en los derechos y obligaciones que recoge el presente reglamento. El ideario del club trata siempre de apostar al máximo posible por deportistas de la cantera con compromiso y sentimiento de pertenencia, para poder nutrir los equipos de las máximas divisiones.
13. Todos los miembros del Club deben de lograr hacer un Club más grande y competitivo día a día, a nivel deportivo, económico y social. Independientemente de cuál sea su función, cada miembro deberá colaborar al máximo para que esto sea posible.
14. Las acciones Deportivas, económicas y sociales del Club deben sustentarse en el máximo respeto a todas las personas con las que sus miembros se relacionan, tanto compañeros, entrenadores, jugadores, árbitros, aficionados, directivos, etc.
15. Las instalaciones y equipamiento que se dispongan para el uso de los miembros del Club, deben disfrutarse con el máximo cuidado y respeto, independientemente de que sean propias o cedidas por otras entidades.



3. MIEMBROS Y DEMÁS PERSONAL DEL CLUB

La estructura y organización del Club está representada mediante su organigrama. El Club está compuesto por dos ramas: la administrativa y la deportiva. Ambas están regidas por la Junta Directiva (con el Presidente en su máxima representación), cuya función es la toma de decisiones, la coordinación de las tareas de la rama administrativa y la designación de los cargos principales de la rama deportiva.

La Administración del Club se encarga de las tareas que permiten un normal funcionamiento de la entidad durante toda la temporada. Sus principales incluyen:

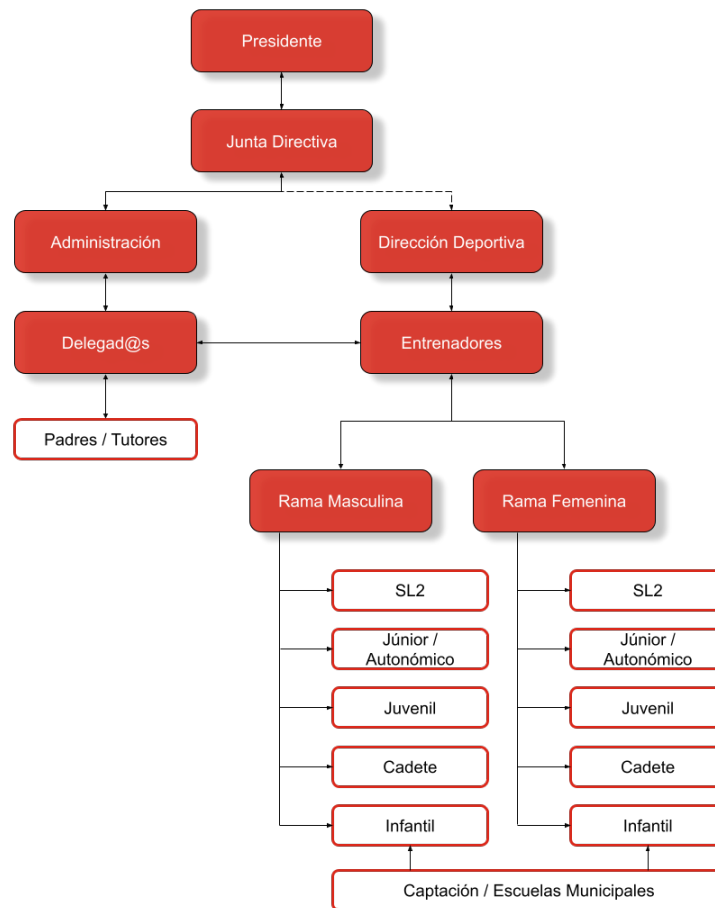
- Control sobre contratos, cobro de cuotas, presupuesto y contabilidad.
- Imagen pública del Club a través de Prensa y Redes Sociales.
- Contacto directo y captación de patrocinadores.
- Relación con las entidades públicas para la concesión de instalaciones y material deportivo.
- Gestión del material del Club (equipaciones, ropa de entrenamiento, etc)
- Nexos entre el Club y las distintas federaciones para la tramitación de fichas e inscripciones federativas.

La Dirección Deportiva, por su lado, gestiona toda la estructura deportiva del Club bajo el control de la Junta Directiva. No obstante, no existe una influencia de la Junta Directiva sobre los objetivos deportivos ni el método de trabajo de los entrenadores, pues la estructura del Club desacopla estas responsabilidades. De igual manera, la Junta Directiva no tiene entre sus funciones resolver asuntos relativos a la parte deportiva. Así pues, las tareas principales de la Dirección Deportivas son:

- Definición de objetivos técnico-tácticos por categoría.
- Construir e implementar un modo de trabajo y entrenamiento común para el Club.
- Gestión de los grupos de entrenamiento.

Además, los objetivos de cada categoría en la que el Club compite están contemplados en el organigrama:

- **Infantil:** Captación y formación.
- **Cadete:** Formación e introducción a la competición.
- **Juvenil:** Desarrollo competitivo e introducción a los equipos de máxima categoría.
- **Junior / Senior Autonómico:** Desarrollo competitivo e introducción a los equipos de máxima categoría.
- **Superliga 2:** Competición de alto nivel.



3.1. Colaboradores responsables del club

Se entiende como colaboradores responsables del Club cualquier persona que, de forma directa o indirecta haga un servicio en el Club, independientemente de si percibe gratificación económica o no, o si realiza sus tareas en calidad de voluntario/a, siempre que esté representando al Club.

Toda persona vinculada al Club tendrá que respetar tanto las instalaciones como al personal, demostrando una correcta educación y comportamiento, ya que la imagen del Club es la de las personas que trabajan en él.

3.2. Director Deportivo

- Es elegido, o destituido, por acuerdo de la Junta Directiva del Club y nombrado o cesado por el Presidente.
- Planifica, dirige y coordina todas las actividades deportivas que se realizan en el ámbito deportivo.



Controla todas las actividades de carácter disciplinario de acuerdo con las disposiciones vigentes.

- Tiene como objetivo fundamental la gestión, seguimiento y control de equipos y jugadores, en todas las categorías y edades, vigilando el adecuado cumplimiento de la formación integral de todos y cada uno de los jugadores del Club.
- Podrá ejercer, simultáneamente, cualquier otra actividad relacionada con el Club. Entrenamientos, Gestión de fichas, cambios de horarios, días de partido, convocatorias, amistosos, etc.
- Estará en disposición de solventar cualquier duda, comentario, petición o reclamación de los entrenadores en el ámbito deportivo.
- Evaluará, y establecerá un seguimiento de los entrenadores, orientándolos deportivamente y haciendo las recomendaciones que crea necesarias. Tendrá la facultad de cesar de su cargo a cualquier entrenador que no cumpla con sus responsabilidades, según lo indicado en el presente reglamento.
- Informará a la Directiva de todos aquellos asuntos deportivos y disciplinarios que afecten al Club.
- Velará por el cumplimiento del régimen interno.
- Propondrá a la Directiva aspectos relativos a la mejora del funcionamiento del área deportiva.
- Estará facultado para pasar jugadores de un equipo a otro por motivos técnico- deportivos, incluso de una categoría a otra siempre sin incumplir la normativa vigente.
- Atenderá las consultas de los padres o responsables de los jugadores, una vez superado el ámbito de cada uno de los equipos.

3.3. Entrenadores/as

Los/as entrenadores/as son aquellos miembros del Club que desempeñan la función docente en el ámbito deportivo, y cuyo ejercicio se orientara a la realización de los fines educativos y deportivos establecidos en el ideario del Club.

Por su proximidad al jugador, constituyen el eje principal de su formación y gozan de la absoluta confianza tanto del Director Deportivo, como de la Junta Directiva.

La designación de entrenadores compete a la Junta Directiva, previa propuesta del Director Deportivo.

3.3.1. Derechos

- Ejercer sus funciones, dentro del respeto al Ideario del Club, en los equipos de trabajo que se les destine.



- Fomentar el respeto por el material del Club e instalaciones inculcando también a los deportistas que tienen que ayudar a preparar el material para el entrenamiento al inicio, así como a ayudar a recoger el material una vez acabado el entrenamiento.
- Llevar un control de asistencia a los entrenamientos de sus jugadores/as.

c: Partidos

- Hacer convocatorias en el último día de entrenamiento previo al partido, si esto fuera necesario.
- Llevar un adecuado control de fichas federativas y equipación para el partido en colaboración con los responsables de estos asuntos.
- Tener teléfonos de todos los jugadores o de los padres para poder localizarlos.
- Llegar antes de la hora de convocatoria, dando así tranquilidad a los jugadores y padres.
- Estar en el campo donde se jugará antes del inicio del partido, con el tiempo suficiente para preparar adecuadamente los diferentes aspectos del encuentro (aprox. 60').
- Dirigir el partido cuidando las formas y el lenguaje y fomentando la deportividad y el rendimiento tanto individual como colectivo.
- Control del vestuario después del partido hasta que salga el último jugador.
- Control estadístico del desarrollo de la competición acorde a las posibilidades y los niveles deportivos de cada equipo. (Puntos jugados, tarjetas, curvas de registros, resumen por rotaciones, errores individuales y/o colectivos, aciertos individuales /yo colectivos, otro tipo de incidencias que se consideren necesarios).
- Responsabilizarse de cualquier otra situación que El Club y la Junta directiva consideren oportuno.

Ante cualquier otra situación que no esté contemplada de manera literal en el presente Reglamento, que perjudicase de cualquier manera tanto al equipo al que se pertenece, como al Club, la Junta Directiva, de acuerdo con el director Deportivo se reserva la potestad para tomar las medidas que considere oportunas para resolver dichas situaciones, velando así por el buen funcionamiento del Club.

3.4. Delegados

Al comienzo de cada temporada deportiva, se elegirá un delegado por equipo, que podrá constar con ficha federativa. Dicho delegado podrá ser un Padre/madre o un miembro de la Junta Directiva. Podrá presentarse de forma voluntaria o bien ser designado por la Junta Directiva. En ambos casos deberá contar con la aprobación de la Junta Directiva.

- Será el encargado de tener la información precisa para el buen funcionamiento de la actividad (teléfonos jugadores, direcciones, personas de contacto).



- Será junto con el entrenador correspondiente el responsable del material del Club que se llevarán a los partidos.
- Actuará como portavoz entre los padres y la Junta Directiva, logrando el adecuado clima de colaboración.
- Colaborará con el entrenador en la buena marcha del equipo. Transmitirá al responsable asignado por la Junta Directiva por escrito o al correo del club (preferentemente mediante correo electrónico) las sugerencias, quejas y observaciones de todo tipo que los padres deseen hacer llegar para que se adopten las medidas oportunas.
- Estará encargado de organizar los desplazamientos con antelación en caso de partidos fuera de casa.
- Será el encargado de administrar los grupos de comunicación (*WhatsApp, Telegram, etc*) de padres/madres para trasladar (como portavoz) cualquier asunto al entrenador o entrenadora, puesto que estos no serán parte de ninguno de estos grupos de comunicación.

3.5. Jugadores

Se considerará jugador/a del Club, a toda persona que practique el Voleibol o el Voley playa en el ámbito de las actividades programadas por el Club, independientemente de tener suscrita o no, la correspondiente licencia federativa.

3.5.1. Derechos

El jugador tiene derecho a recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad.

Todos los deportistas tienen derecho a las mismas oportunidades de acceso a los distintos niveles deportivos. No habrá más limitaciones que las derivadas de su aprovechamiento o aptitudes para el deporte.

El Club se compromete a facilitar:

- Un entrenador por equipo. No obstante, un entrenador podrá llevar varios equipos, para poder optimizar los recursos del Club.
- Instalaciones deportivas municipales adecuadas en contacto con el Ayuntamiento de Xàtiva
- Material deportivo
- La equipación oportuna para la celebración de los partidos.
- Un horario de entrenamiento
- Participación de los equipos en competiciones oficiales



- La enseñanza de la disciplina deportiva
- La debida educación deportiva que contribuya a completar la formación integral del deportista.

Todos los jugadores tienen derecho a que se respete su integridad física, moral y su dignidad personal, no pudiendo ser objeto de vejaciones físicas y morales. Además, tienen derecho a través de la manifestación de su opinión, respecto a la designación de capitanes/as de cada uno de los diferentes equipos.

3.5.2. Deberes

a: Entrenamientos

- Asistir a los entrenamientos previamente establecidos, esforzándose y obligándose a aprender y mejorar en todos los aspectos.
- Las/os jugadores/as deberán estar completamente equipados y preparados para dar comienzo el entrenamiento con rigurosa puntualidad.
- Nadie puede empezar o irse de un entrenamiento sin el consentimiento del entrenador.
- Abonar las cuotas de inscripción y pagos correspondientes a cada una de las categorías.
- Cuidar el material deportivo del Club y sus instalaciones haciendo un uso adecuado y correcto de los mismos. Ayudar con el material al inicio y al final del entrenamiento.
- Durante la sesión de entrenamiento no se puede llevar reloj, anillos, pulseras, pendientes, piercings u otros elementos que puedan ocasionar daño a uno mismo o a un compañero.
- Llevar siempre el equipamiento deportivo del Club (o "proporcionado a la venta por el Club")
- Se mantendrá una relación correcta y cordial con los compañeros. Se evitarán insultos y bromas pesadas o de mal gusto, de no ser así, será motivo de sanción.
- La relación con los entrenadores, al igual que, con el resto de los miembros del Club, estará basada en la educación y respeto.
- Asumirá respetuosamente las consignas e indicaciones de los entrenadores, acudiendo rápido a la llamada del entrenador dejando inmediatamente cualquier actividad que se esté desarrollando.
- El jugador deberá estar dispuesto en todo momento, con un objetivo de mejorar deportivamente, a formar parte también de otro equipo de la entidad, transitoria o definitivamente, si así lo decide la Comisión Técnica.
- En el ámbito de actuación del Club, en el campo, o mientras se esté bajo la responsabilidad del Club, no se permite fumar, ni beber bebidas alcohólicas.
- No podrá faltar a ningún entrenamiento salvo autorización expresa del entrenador (incluido lesión y mal tiempo), en todo caso, se avisará al entrenador para su conocimiento y controles de asistencia.



- El entrenador estará al corriente de las lesiones, enfermedades y de las condiciones físicas y anímicas que impidan al jugador rendir en los entrenamientos.
- Se solicitará la autorización del entrenador, para desarrollar cualquier actividad físico-deportiva fuera del ámbito de actuación del Club, independientemente de la vinculación más o menos directa con el Voleibol.
- La hora de entrenamiento es la hora de entrada en pista, si se necesita calentar determinada articulación, un vendaje específico etc., se deberá acudir antes de la hora de comienzo al pabellón o de lo contrario, podrá ser considerado por el entrenador como retraso del jugador y por consiguiente tener una posible sanción.

b: Partidos

- Asistirá a todos los partidos a los que sean convocados y con la antelación determinada por el entrenador y con la equipación deportiva del Club.
- Asistirá en las condiciones ideales para jugar al Voleibol/Voley Playa. El jugador debe cuidar su cuerpo, ya que es la herramienta de trabajo y por ese motivo debe evitar aquellas actividades y conductas que pongan en peligro o condicionen su rendimiento deportivo.
- En el caso de los partidos fuera de casa, no se le permitirá ir directamente al campo sin avisar previamente al entrenador.
- El comportamiento será siempre el correcto, evitando en todo momento acciones que perjudiquen la imagen del Club, y la del propio jugador. Respetará a los árbitros, equipo rival, y por supuesto a los propios compañeros.
- El jugador/a tiene la obligación de avisar con la suficiente antelación, de la no asistencia al partido, para permitir la convocatoria de otro jugador/a.
- Los/as jugadores/as lesionados/as y los no convocados, tienen la obligación de asistir a los partidos que el equipo dispute, salvo autorización expresa del entrenador.
- Todas las decisiones y órdenes que dan los entrenadores durante el transcurso de un partido han de ser respetadas, si esto no ocurre, o se hace caso de orientaciones, comentarios o sugerencias que desde fuera del campo nos hacen llegar personas que no son de Cuerpo Técnico, el/la jugador/a será sustituido/a inmediatamente o el entrenador podrá establecer con el/la jugador/a la medida disciplinaria que estime oportuna.
- El protocolo previsto para el partido debe respetarse, independientemente del resultado, o de las circunstancias del partido.
- Si el partido es dirigido en determinadas circunstancias, por un entrenador que no es el "titular" de ese equipo, este tendrá la misma potestad que el entrenador principal y sus órdenes y decisiones deberán de ser respetadas de igual modo.



- El jugador/a deberá comprometerse a cumplir estas normas dentro y fuera del Club
- Apoyará y dará ánimos a sus compañeros, nunca realizará críticas negativas del equipo, del Club o de sus compañeros. El Club estima que la humildad es una de las mejores virtudes de un deportista. Así pues, nunca hay que menospreciar a un compañero ni a un rival.

c: Competiciones

- La participación en Selecciones Autonómicas, Nacionales o de otra índole, tanto de Voleibol como de Voley-Playa, tiene que ser autorizada por el entrenador o por el Director Deportivo, debiendo estos informar, antes de la autorización, a la Junta Directiva la cual deberá ratificar o denegar dicha autorización. En ningún caso deberá afectar a las competiciones en las que esté inscrito como jugador de este club en esa temporada.
- La participación de cualquier jugador en entrenamientos, competiciones u otro tipo de eventos, como miembro de otro club deportivo, deberá ser solicitada por el jugador a su entrenador correspondiente, siendo necesaria la autorización por parte de la Junta Directiva en dichos actos.
- En cualquier caso, la participación en cualquiera de los eventos indicados en los puntos anteriores sin la correspondiente autorización será considerada falta muy grave pudiendo llegar a la expulsión como jugador del Club si fuera considerado oportuno por la Junta Directiva y el cuerpo técnico.
- Ningún jugador deberá actuar de forma contraria a los intereses de su equipo y por ende, del Club, siendo considerado falta muy grave el incumplimiento de esta norma.
- Ante cualquier otra situación que no esté contemplada de manera literal en el presente Reglamento, pero que puedan perjudicar de cualquier manera tanto al equipo al que se pertenece, como al Club, será la Junta Directiva la que tome las medidas que considere oportunas para resolver dichas situaciones.
- El jugador inscrito durante la temporada en el Club tiene la obligación de estar al corriente de los pagos de las cuotas y entrenar durante dicha temporada en el Club.
- Con carácter general, el Club no dará de baja ni cederá durante el transcurso de la temporada vigente bajo ninguna circunstancia la ficha Federativa de ningún/a jugador/a . Solamente previa petición por escrito a la Junta Directiva del Club y justificando en ella un motivo grave o necesario para el jugador o para su familia, el Club podrá acceder a dar de baja al jugador/a antes de que finalice la temporada deportiva.



3.6. Padres / Madres / Tutores

Los padres y familiares son una parte muy importante para el buen funcionamiento del Club, de ahí que su ayuda y colaboración en todo lo posible facilitará la buena marcha de los diferentes equipos.

- La inscripción de un jugador al Club supone el conocimiento y la aceptación por parte de los padres del ideario y demás normativa, así como de procurar que sus hijos las respeten.
- Al principio de cada temporada se facilitarán los datos identificativos, administrativos y autorizaciones pertinentes que el Club les solicite.
- Se comprometerán a efectuar los pagos acordados y requeridos por el Club, en la forma y plazos establecidos. El no cumplimiento de cualquiera de estos pagos sin la autorización de la Junta Directiva supondrá la retirada de la ficha y la pérdida de condición de jugador, hasta la subsanación de esta circunstancia, y la correspondiente autorización del Club.
- Los padres/madres tendrán derecho a ser informados de la marcha deportiva y del comportamiento de sus hijos, siempre previa petición al entrenador, en la que se fijara la fecha para poder atender a los padres/madres.
- Podrán solicitar por escrito entrevistas con el entrenador, Director Deportivo o responsable deportivo para aclarar cualquier aspecto relacionado con sus hijos, no pudiendo interrumpir el entrenamiento en ningún caso, ni provocar que se produzca un retraso al inicio del mismo.
- Los padres y madres no estarán ni formaran parte de ningún grupo de comunicación (*WhatsApp, Telegram*) con el entrenador. La comunicación con el mismo será a través del DELEGADO/A.
- Tienen PROHIBIDO el contacto directo con la Presidencia del club. Cualquier tema deportivo se tratará con el coordinador deportivo y cualquier tema administrativo con secretario o responsable de material. El presidente tiene la labor de ser vía de contacto con instituciones, patrocinadores y prensa.
- Podrán hacer sugerencias y aportaciones positivas, orientadas a la mejora del funcionamiento del Club, dirigidas al entrenador, delegado, director deportivo, siempre respetando al máximo el trabajo de cada una de las personas mencionadas.
- Tienen prohibido el acceso a los vestuarios.
- Aceptarán las decisiones tomadas por los entrenadores o coordinadores que afecten al ámbito deportivo. Cualquier duda o consideración será atendida por los coordinadores.
- Evitarán comentarios técnico-tácticos a los entrenadores y jugadores tanto en los partidos como en los entrenamientos, la principal labor de los padres y madres consiste en apoyar y facilitar la labor de los entrenadores en sus tareas.



- Es esencial, siempre en la medida de sus posibilidades familiares o laborales, acompañar al equipo y colaborar en el desplazamiento de los jugadores a los campos ajenos en los que el equipo de su hijo/a juegue fuera de Xàtiva.
- El comportamiento debe ser ejemplar, se evitará utilizar vocabulario grosero o tener actitudes poco correctas con árbitros, otros padres, contrarios, entrenadores, jugadores, tanto en partidos como en los entrenamientos.

4. CÓDIGO DE INDUMENTARIA

4.1. Entrenamientos

- Todos los jugadores/as deberán entrenar siempre con la camiseta oficial de entrenamiento del Club.
- En caso de llevar equipación adicional de la cual dispone el Club (sudadera, chaqueta de chándal, mochila...) deberá ser también la oficial del Club.
- En el caso de accesorios que no dispone el Club (bufandas, zapatillas, toallas...) se podrá utilizar la de cualquier marca y/o color.

4.2. Partidos

- El calentamiento deberá realizarse con la camiseta oficial de entrenamiento del Club o, en su defecto, con la camiseta oficial de juego.
- En caso de llevar equipación adicional de la cual dispone el Club (sudadera, chaqueta de chándal, mochila...) deberá ser también la oficial del Club.
- En el caso de complementos (calcetines, manguitos, rodilleras, mallas, camiseta térmica...) el código de indumentaria es el color **NEGRO**.
- Los entrenadores/as deberán ir con equipación oficial del Club.

4.3. Viajes

Jugando como Local

- Todos los jugadores/as deberán ir al pabellón en su uniforme oficial. El desplazamiento al partido debe hacerse vistiendo el uniforme del Club.



Jugando como Visitante

- Todos los jugadores/as deberán ir al pabellón del equipo local en su uniforme oficial. El desplazamiento al partido debe hacerse vistiendo el uniforme del Club.
- La vuelta también debe hacerse vistiendo la equipación oficial del Club. Debemos salir del pabellón del equipo local uniformados.

4.4. Acto público/oficial

- En cualquier evento, un jugador/a o entrenador/a representando al Club, deberá ir uniformado acorde a la ocasión. Será siempre un directivo o entrenador quien indicará las prendas a vestir en cada evento.

5. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

- La presente normativa se aplicará a todos los miembros del club.
- Los miembros de la Junta Directiva en general, el Director Deportivo y entrenadores en particular, pondrán especial cuidado en la prevención de las actuaciones disciplinarias presentes en esta normativa, mediante el contacto y colaboración constante.
- Sin perjuicio de acciones posteriores, los entrenadores podrán adoptar las medidas que consideren oportunas para mantener el orden dentro del equipo, comunicándola con posterioridad al Coordinador.

6. INFRACCIONES

Las faltas podrán ser:

- Leves
- Graves
- Muy graves

Son faltas **leves**:

- Las faltas injustificadas de puntualidad.
- Las faltas injustificadas, no reiteradas de asistencia a entrenamientos y partidos.
- La actitud pasiva en entrenamientos y partidos.



- Falta de respeto o desconsideración hacia alguno de sus compañeros, entrenador, árbitro, contrarios, público o cualquier persona relacionada con la actividad.
- Mal uso del material o instalaciones del Club.
- Los actos de indisciplina, injuria u ofensa no graves.
- Desarrollar cualquier actividad físico-deportiva, independientemente de la vinculación más o menos directa con el Voleibol, sin autorización expresa del entrenador/a o coordinador/a.
- Sanciones injustificadas en el desarrollo del partido, vestimenta inadecuada o hábitos higiénicos inadecuados.
- Cualquier acto injustificado que altere levemente el normal desarrollo de las actividades del Club.

Son faltas **graves**:

- Las faltas injustificadas reiteradas de asistencia a entrenamientos y partidos.
- La reiterada y continua falta de respeto hacia compañeros, entrenadores, árbitros, contrarios, público o cualquier otra persona relacionada con la actividad.
- Causar por uso indebido daños graves a objetos o dependencias del Club, material, ropa, etc.
- No acudir a una convocatoria de un equipo de cualquier categoría fundamentalmente, cuando por causas especiales y justificadas, sea necesaria su presencia.
- La agresión física a miembros del Club, compañeros, árbitros, rivales, público, etc.
- Reiteradas faltas leves en una misma temporada.
- Actos injustificados que alteren gravemente el normal desarrollo de las actividades del Club.
- Otras que el Club en reunión de su Junta Directiva pueda considerar como graves.

Son faltas **muy graves**:

- Los actos de indisciplina, injuria u ofensa muy graves contra miembros del Club u otros en deterioro de la imagen del Club.
- Cualquier agresión física contra miembros del Club u otras personas ya sea en las propias instalaciones del Club o fuera de ellas.
- La acumulación de 2 o 3 faltas graves.
- Otras que el Club en reunión de su Junta Directiva pueda considerar como muy graves.



7. SANCIONES

Por la comisión de las faltas enumeradas se impondrán las siguientes sanciones.

Por faltas **leves**:

- Amonestación privada.
- Amonestación por escrito que se comunicara a los padres/tutores.
- Realización de tareas de colaboración con el Club en entrenamientos u otras actividades, 1 a 2 semanas.
- Suspensión de la práctica deportiva (entrenamientos y partidos), de 1 a 2 semanas.

Por faltas **graves**:

- Amonestación por escrito con un informe detallado que se comunicara a los padres/tutores.
- Realización de tareas de colaboración con el Club en entrenamientos u otras actividades, 3 a 6 semanas.
- Suspensión de la práctica deportiva (entrenamientos y partidos), de 3 a 6 semanas.

Por faltas **muy graves**:

- Amonestación por escrito con un informe detallado que se comunicará los padres o familiares.
- Suspensión de la práctica deportiva (entrenamientos y partidos), de 2 meses a 1 temporada o EXPULSIÓN DEFINITIVA.



La Junta Directiva podrá acordar la readmisión del jugador previa petición y comprobación de un cambio positivo de actitud.

El Comité Sancionador estará integrado por los siguientes miembros:

- El/la Presidente/a del Club o persona en quien delegue.
- Un miembros de la Junta Directiva.
- El Coordinador/a.
- El entrenador correspondiente del equipo afectado.

El presente Reglamento de Régimen Interno entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación en la Junta directiva.

Las modificaciones de este Reglamento se aprobarán por propuesta de la Junta Directiva.

HISTORIAL DE VERSIONES

V1.0: Septiembre 2015. Versión inicial.

V1.1: Agosto 2022.